



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministra Académica

**Declaratoria de Interés Educativo**  
**DVM-AC-0411-05-2019**

Señores (as)

Directores (as) regionales de educación

Supervisores (as) de circuito educativo

Directores (as) de centro educativo

Personal docente, administrativo docente, técnico docente y administrativo

Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública

Público en general

El Ministerio de Educación Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación y en atención a las disposiciones previstas en el Título XI de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de declaratorias por parte de la Administración, procede a comunicar a la comunidad educativa en general la **declaratoria de interés educativo** a la actividad denominada “**XXI Congreso Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad**” ejecutado por el **CIENTEC**. La presente declaratoria de interés educativo, se sustenta en el criterio técnico-Académico N° DDC-0584-04-2019 emitido por la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, dependencia la cual determinó la pertinencia y correspondencia de la actividad a los programas, políticas y modalidades educativas aprobadas por el Consejo Superior de Educación y el proceso educativo de la población estudiantil.

**Alcance de la declaratoria de interés educativo:** La presente declaratoria de interés educativo, faculta a las direcciones de centros educativos, para valorar el desarrollo de actividades, determinar su pertinencia y autorizar la participación del personal docente que



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**Despacho Viceministra Académica**

resulte necesaria para la correcta representación o participación institucional al **“XXI Congreso Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad”**. En aquellos casos en los que la participación del personal docente se realice en horario lectivo, corresponderá a la dirección del centro educativo y al personal docente a cargo del estudiantado, implementar las medidas administrativas y académicas que garanticen la continuidad del proceso educativo de la población estudiantil y en la medida de lo posible la reposición de las lecciones que correspondan.

**Seguimiento:** Una vez concluida a la actividad denominada **“XXI Congreso Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad”**, corresponderá al encargado de dicho congreso, en un plazo de diez días hábiles, entregar al Viceministerio Académico un informe acerca de los alcances e impacto de la actividad educativa en la población estudiantil participante.

**Vigencia de la declaratoria de interés educativo:** La declaratoria de interés educativo al **“XXI Congreso Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad”**, posee vigencia del del 22 al 24 de agosto del presente año, en el tanto el responsable del congreso garantice la continuidad de los requisitos y condiciones que permitieron la presente declaratoria.

San José, a los 16 días del mes de mayo del 2019.

*Guiselle Cruz Maduro*  
Guiselle Cruz Maduro  
Viceministra Académica



c. Sra. Alejandra León Castella, Directora Ejecutiva, CIENTEC  
Archivo/ Consecutivo/rss